



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

BANDO DE ALCALDIA

NORMAS SOBRE EMISIONES MUSICALES, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y HORARIOS DE ACTIVIDADES EN EL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE LA CABEZA

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar con el objeto de **garantizar los servicios básicos que se prestan en el cerro del Cabezo durante los días 27, 28, 29, 30 de Abril y 1 de Mayo**: Sanitarios, Religiosos, de Limpieza, Emergencias, etc., y al mismo tiempo armonizar la convivencia ciudadana en relación a los diferentes aspectos de la Romería, **pone en conocimiento de Casas de Cofradías, Peñas, Establecimientos Hosteleros, Puestos de Venta Ambulante, y en general a los titulares de actividades las siguientes NORMAS de obligado cumplimiento, en base a las normativas vigentes.**

1º.- Queda prohibida la instalación de Barras, Veladores, Mesas, u otras infraestructuras de ocupación de la vía pública, en soportales y en cualquier espacio público salvo los establecimientos hosteleros expresamente autorizados por este Ayuntamiento.

2º.- Que todas las casas de cofradías, albergues romeros y establecimientos públicos, comprendidos desde el cruce de la casa de Cofradías de Marmolejo hasta la Basílica del Santuario de la Virgen de la Cabeza, no podrán emitir música al exterior, ni colocar altavoces en fachadas e independientes, ni equipos musicales, durante los días de celebración de la Romería de la Virgen de la Cabeza 2017, salvo los establecimientos hosteleros expresamente autorizados por este Ayuntamiento

3º.- Queda terminantemente prohibido aparcar y acampar en el Santuario fuera de los lugares indicados por la Guardia Civil y Policía Local y en especial en los arcenes de caminos, carreteras, vías de evacuación y pistas. Los vehículos que incumplan este aviso serán retirados por los servicios de grúa.

ANDÚJAR, Abril de 2017
FRANCISCO HUERTAS DELGADO
Alcalde de Andújar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10005FA0D00V7P6B8E6T5N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/04/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/04/2017 13:13:12

DOCUMENTO: 20170391693

Fecha: 20/04/2017

Hora: 14:22

